



0. 02

REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPANIA CARBOGAS S.A.
CUANTIA: S/.2.925'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa i siete, ante mí, abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: Por una parte, el señor ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, casado, a nombre y representación, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CARBOGAS S.A.; y, por otra parte, la señorita abogada GLISET PLAZA MOLINA, soltera, a nombre y en representación, en su calidad de apoderada, de los señores FERNANDO GUZMAN BERTULLO y ALBERTO GUZMAN BERTULLO, Presidente y Gerente, en su orden, de la COMPANIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste lo siguiente: PRIMERA: INTERVENIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenida, el señor

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía anónima CARBOGAS S.A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebradas el nueve y veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete y, cuyas copias también acompaña. Interviene, también, para los fines y efectos que luego se indican, la abogada GLISET PLAZA MOLINA, por los derechos que representa en su calidad de apoderada de los señores FERNANDO GUZMAN BERTULLO y ALBERTO GUZMAN BERTULLO, Presidente y Gerente, en su orden de la compañía, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA, calidad que acredita con la escritura de Poder acompañada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa, expresa: UNO.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía anónima denominada CARBOGAS S.A., escritura que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número nueve siete- dos- uno- uno- cero cero cero cero tres dos cinco de treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y siete, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el seis de Febrero del mil novecientos noventa y siete, publicándose un extracto de la misma en el Diario La Razón, en su edición correspondiente al día Viernes veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y siete; y, DOS.- Que las Juntas Generales Extraordinarias de



accionistas de la compañía anónima CARBOGAS S.A., celebradas el nueve y veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvieron elevar su capital social y reformar sus estatutos, autorizando al compareciente formular las declaraciones y realizar las gestiones para legalizar dichas resoluciones. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO en su calidad de Gerente General de CARBOGAS S.A. y en cumplimiento de lo resuelto en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la misma, celebradas el nueve y veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, declara: UNO.- Que el capital social de CARBOGAS S.A., se incrementa en dos mil novecientos veinticinco millones, mediante la emisión de dos millones novecientos veinticinco mil acciones, nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, ante la renuncia de los actuales accionistas, fueron suscritas por COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA, que las paga con el aporte y transferencia de dominio de los bienes que se describen en el informe pericial del avalúo que se acompaña a la presente escritura; y, TRES.- Que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía será de dos mil

PIERO G. ANASTASIO VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTÓN GUAYAQUIL

novecientos treinta millones de sucres (S/.2.930'000.000,00), dividido en dos millones novecientas treinta mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al dos millones novecientos treinta mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritos por el Presidente y Gerente General.

CUARTA: DECLARACIONES DEL APORTANTE.- Conforme se indica el inicio, interviene la abogada Gliset Plaza Molina, en su calidad de apoderada de los señores FERNANDO GUZMAN BERTULLO Y JAIME GUZMAN BERTULLO, Presidente y Gerente, en su orden de la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS S.A. DISGASCA, representantes legales de la misma y, a nombre de ellos, para ratificar el aporte y transferencia de dominio a favor de CARBOGAS S.A., de los bienes de su exclusiva propiedad, que se detallan en el informe de avalúo pericial que se agrega a esta escritura, bienes que se encuentran libres de gravámenes u otras limitaciones que afecten o que puedan afectar a su dominio, uso o goce, obligándose al saneamiento, si en el futuro se determinare la existencia de algún gravamen o limitación anterior al otorgamiento de esta escritura.

QUINTA: DECLARACION FINAL.- El señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima CARBOGAS S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo once de la Resolución número nueve tres. uno. uno. tres. cero uno uno, de veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por el señor



Guayaquil, febrero 14 de 1996

00 04

Señor Ingeniero
GUSTAVO HEINERT MUSELLO ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CARBOGAS S.A. en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de nombrarlo a Usted Gerente General por el periodo de cinco años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades y deberes están determinados en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario Trigesimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 22 de enero de 1997, e inscrita en Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 6 de febrero de 1997. ✓

Sírvase suscribir al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Ricardo Gallegos Gomez ✓
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL ✓ de la compañía CARBOGAS S.A. ✓

Guayaquil, Febrero 14 de 1997 ✓

Ing Gustavo Heinert Musello



En la presente fecha queda inscrito ✓ este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 9721 Registro Mercantil No.

2819 Repertorio No. 4761

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Febrero de 1997

LCDB. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$100.000 ✓



00 05

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
" CARBOGAS S.A. " , CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997.-----

En Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las 9H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " CARBOGAS S.A." a la que concurren los accionistas que se indica a continuación:

- Ing. MIGUEL PEREZ QUINTERO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ, titular y propietaria de 2.500 acciones; y,

- RUSSELL CRAWFORD, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., titular y propietaria de 2.500 acciones.-

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00 cada una.

Los accionistas concurrentes designan Presidente Ad-Hoc, el señor RUSSELL CRAWFORD para que presida la sesión y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley,

PIERO G. AYALA
NOTARIO 30 CAYÓN
VINCEZINI
GUAYAQUIL

de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que esta Junta tiene por objeto analizar la conveniencia de analizar una propuesta de negocios que conllevaría el incremento del capital social de la compañía, por el aporte y transferencia de dominio de equipo específico para el almacenaje y transporte de Gas Carbónico, que complementaría la acción de comercialización que efectúa la compañía.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

1.- Elevar el capital social de " CARBOGAS S.A. " en S/. 2.925'000.000,00 mediante la emisión de 2'925.000 acciones nuevas ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una;

2.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital -ante la expresa renuncia a ejercer su derecho de preferencia de los accionistas COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. y SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. - sean suscritas, únicamente, por COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA;

3.- Aprobar que las acciones suscritas por COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA se paguen mediante el aporte y transferencia del dominio de tanques



de almacenamiento y carro-tanques destinados para el almacenamiento y transporte de gas carbónico, aporte que se condiciona al análisis técnico y valoración de dichos bienes por parte de peritos evaluadores;

4.- Designar a los señores Ing. Carlos Véliz Cevallos e Ing. Pedro Pablo Benites López, peritos evaluadores de los bienes comprometidos aportar por la suscriptora, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA, a quienes se concede el plazo de quince días para que presenten su informe;

5.- Reformar el texto del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

" ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía será de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 2.930'000.000,00) dividido en 2'930.000 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una, numeradas del 0000001 al 2'930.000, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritos por el Presidente y Gerente General. "

6.- Autorizar al Gerente General para promover una nueva Junta General de Accionistas inmediatamente después que reciba el informe de los peritos evaluadores de los bienes comprometidos aportar por la suscriptora COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA.-

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es

aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes,
conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Gerente General-Secretario actuantes.-

f) RUSSELL CRAWFORD, Presidente.- f) Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO, Gerente
General.- f) MIGUEL PEREZ QUINTERO.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al Acta
de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "
CARBOGAS ", celebrada el 9 de septiembre de 1997.-

Guayaquil, Septiembre 9 de 1997



Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Gerente General.



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPANIA " CARBOGAS S.A. " CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997. ----- 07

En Guayaquil a los veinte y nueve días del mes septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las 9H00, en su local social se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " CARBOGAS S.A. ", con la asistencia de los accionistas que se mencionan a continuación :

- Ing. MIGUEL PEREZ QUINTERO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ, titular y propietaria de 2.500 acciones; y,

- RUSSELL CRAWFORD, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., titular y propietaria de 2.500 acciones.-

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00 cada una.

Los accionistas concurrentes designan Presidente Ad-Hoc, al señor RUSSELL CRAWFORD para que presida la sesión y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley

C. AYALA
REG. 30
VINCENZINI
GUAYAQUIL

de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que esta Junta tiene por objeto conocer el informe pericial de avalúo preparado por los señores Ing. Carlos Véliz Cevallos e Ing. Pedro Pablo Benites López, que contiene la descripción y valoración de los bienes comprometidos aportar por la " COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA " en pago del valor de las acciones suscritas en el aumento de capital resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 9 de septiembre del año en curso. Que según el informe, para la valoración de los bienes, se ha tomado en cuenta su procedencia, los materiales utilizados en su construcción, su estado de conservación y vida útil probable.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

1.- Aceptar el informe presentado por los señores Ing. Carlos Véliz Cevallos e Ing. Pedro Pablo Benites López, consecuentemente, el aporte que realiza ~~la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA~~, de los tanques de almacenamiento y carro-tanques detallados en dicho informe, en el valor de S/. 2.925'000.000,00, valoración que ha sido aceptada por la aportante;

2.- Ratificar las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de septiembre de 1997, en lo que dice en relación



al aumento de capital social por S/. 2.925'000.000,00, representado por 2'925.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una;

0. 08

3.- Ratificar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital -ante la confirmación de la renuncia a ejercer su derecho de preferencia de los accionistas COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. y SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.-sean suscritas, únicamente, por COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA;

4.- Ratificar que el valor de las acciones suscritas por la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA ", se paguen mediante el aporte y transferencia del dominio de un conjunto de bienes destinados al almacenamiento y transporte de gas carbónico, detallados en el informe pericial elaborado al efecto;

PIERO G. AYCAR
Notario
VINCENZINI
Canton Guayaquil

La aportante deberá dejar constancia en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a otorgarse, que los bienes que aporta y transfiere a favor de " CARBOGAS S.A.", no tiene ninguna limitación o gravamen que afecte o pudiera afectar a su dominio, uso o goce y obligarse a su saneamiento de presentarse alguno;

5.- En concordancia con la resuelto previamente en esta Junta, se ratifica la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

" ARTICULO CUARTO: El capital social conque girará la compañía será de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 2.930'000.000,00) dividido en

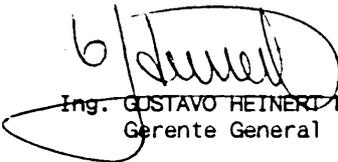
2'930.000 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una, numeradas del 0000001 al 2'930.000, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritos por el Presidente y Gerente General. "

6.- Autorizar al Gerente General para que formule las declaraciones y realice las diligencias legales necesarias para el perfeccionamiento las resoluciones adoptadas en la presente Junta y en la de 9 de septiembre de 1997.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario actuantes.- f) RUSSELL CRAWFORD, Presidente.- f) Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO, Gerente General.- f) MIGUEL PEREZ QUINTERO.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " CARBOGAS ", celebrada el 29 de septiembre de 1997.-

Guayaquil, Septiembre 29 de 1997


Ing. GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Gerente General

Guayaquil, Septiembre 26 de 1997

00 09

Señor Ing.
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Gerente General de " CARBOGAS S.A. "
Ciudad.-

De mis consideraciones :

En cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " CARBOGAS S.A. ", celebrada el 9 de septiembre de 1997, hemos procedido a la revisión y avalúo de los tanques para almacenamiento de CO2 y vehículos para transporte del mismo producto, comprometidos a aportar por " COMPANIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. -DISGASCA - ".

El avalúo de los bienes referidos se ha efectuado considerando la procedencia de dichos bienes, su estado de conservación y tiempo de vida útil posible, concluyendo que su valor alcanza a la suma de US\$ 705.000,00 equivalentes a S/. 2.925'000.000,00.

El detalle de los tanques, vehículos y su valoración individual, es el siguiente:

Tanque de almacenamiento No. 1, instalado en la actual planta de DISGASCA, marca TATSA, con capacidad para 50.000 kg, avaluado en US\$ 167.000,00 equivalentes a S/. 691'380.000,00.

Tanque de almacenamiento No. 2, instalado en la actual planta de DISGASCA, marca TATSA, con capacidad para 22.000 kg., avaluado en US\$ 73.480.00 equivalentes a S/. 304'207.200,00.

Tanque de almacenamiento No. 3, instalado en la actual planta de INGASEOSAS, marca TATSA, con capacidad para 18.000 kg., avaluado en US\$ 60.120,00 equivalentes a S/ 248'896.800,00.

Tanque de almacenamiento No. 4, instalado en la actual planta de BEBIDAS REFRESCANTES, marca TATSA, con capacidad para 18.000 kg., avaluado en US\$ 60.120,00, equivalentes a S/. 248'896.800,00.

Tanque de almacenamiento No. 5, instalado en la actual planta de BEBIDAS ANDINAS, marca TATSA, con capacidad para 14.000 kg., avaluado en US\$ 46.760,00 equivalentes a S/. 193'586.400,00.

Tanque de almacenamiento No. 6, instalado en la actual planta de BEBIDAS CITRICAS, marca TATSA, con capacidad para 10.000 kg., avaluado en US\$ 33.400,00 equivalentes a S/. 138'276.000,00.

Ab. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Tanque de almacenamiento No. 7, instalado en la actual planta de ORANGINE, marca TATSA, con capacidad para 10.000 kg., avaluado en US\$ 33.400,00 equivalentes a S/. 138'276.000,00.

Tanque de almacenamiento No. 8, instalado en la actual planta de EMIQUESA, marca TATSA, con capacidad para 10.000 kg. avaluado en US\$ 33.400,00 equivalentes a S/. 138'276.000,00.

Tanque de almacenamiento No. 9, instalado en la actual planta de ORELIA, marca TATSA, con capacidad para 6.000 kg., avaluado en US\$ 20.040,00 equivalentes a S/. 83'965.600,00.

Tanque de almacenamiento No. 10, instalado en la actual planta de QUIN COLA, marca TATSA, con capacidad para 6.000 kg., avaluado en US\$ 20.040,00 equivalentes a S/. 83'965.600,00.

Tanque de almacenamiento No. 11, instalado en la actual planta de INGAORO, marca TATSA, con capacidad para 6.000 kg. avaluado en US\$ 20.040 equivalentes a S/. 83'965.600,00

Camión GMC/Año 1975/Color azul/Motor T1105A4K/Chasis TCE615V568945/ Placa GDY890, equipado con Tanque marca TATSA, capacidad 4.000 Kilos. avaluado, el vehículo en US\$ 8.000,00 y el tanque de almacenamiento en US\$ 13.360,00, esto es, en total, US\$ 21.360,00 equivalentes a S/. 89'896.000,00.

Camión FORD/Año 1976/Color blanco/Motor 1055095/Chasis W90VVCA1722/ Placa GDY459, equipado con Tanque marca TATSA, capacidad 10.000 Kilos, avaluado, el vehículo en US\$ 10.000,00 y el tanque de almacenamiento en US\$ 33.400,00, esto es, en total, US\$ 43.400,00, equivalentes a S/. 181'676.000,00.

Camión FORD/Año 1979/Color blanco/Motor 10489769/Chasis V90LVX45642/ Placa GDS284, equipado con Tanque marca TATSA, capacidad 18.000 Kilos. avaluado, el vehículo en US\$ 12.000,00 y el tanque de almacenamiento en US\$ 60.400,00, esto es, en total, US\$ 72.400,00, equivalentes a S/. 299'736.000,00.

Esperamos haber cumplido a satisfacción el encargo recibido.

Atentamente,



Ing. Carlos Veliz Cevallos


Ing. Pedro Pablo Benitez Lopez



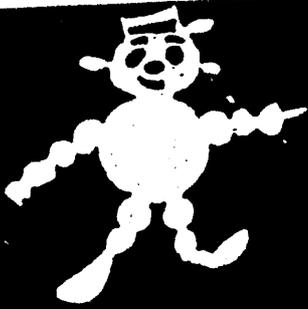
PODER ESPECIAL : LA COMPAÑIA 10
DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA
A FAVOR DE LA ABOGADA GLISET
PLAZA MOLINA.-----
CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario titular Trigésimo de este cantón, comparecen los señores FERNANDO GUZMAN BERTULLIO y ALBERTO GUZMAN BERTULLIO, casados, ejecutivos, ecuatorianos, a nombre y en representación, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y GERENTE de la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA; los compareciente son mayores edad, domiciliados en esta ciudad. Bien instruidos los comparecientes con el objeto y resultados de esta escritura de Poder, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste que Nosotros, FERNANDO GUZMAN BERTULLIO y ALBERTO GUZMAN BERTULLIO, por los derechos que representamos, en nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente de la " COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA ", por el presente instrumento, designamos Apoderada Especial a la Abogada GLISET PLAZA MOLINA, para que en esa calidad intervenga en los Aumentos de Capital de las compañías anónimas CARBOGAS S.A. y APOSITANI S.A., suscribiendo acciones a nombre de

Ab: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

COMPANIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A DISGASCA y pagando las mismas con el aporte y transferencia de dominio de maquinaria, equipos, carros-tanques y tanques de almacenamiento de propiedad de ésta. Intervenga y suscriba todos los instrumentos públicos o privados y participe en todas las diligencias y trámites necesarios para formalizar el aporte y transferencia de la maquinaria, equipos, carro-tanques y tanques antes indicados, inclusive suscribir las cartas de transferencia para el cambio de propietario en la Comisión de Tránsito del Guayas. Facultamos expresamente a la apoderada nombrada para que pueda ceder y transferir las acciones que reciba de CARROGAS S.A. y APOSITANI S.A. por el aporte y transferencia de la maquinaria, equipos, carro-tanques y tanques de almacenamiento referida en éste instrumento, suscribiendo las notas de cesión y las comunicaciones exigidas por la Ley de Compañías, para legalizar la transferencia.- Para los fines antes indicados, la apoderada nombrada gozará de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera, de tal manera que en ningún caso se vea impedida de actuar por falta, impedimento o insuficiencia de atribuciones o facultades.- El presente poder sustituye y deja sin efectos el conferido a favor de la Ab. Glisel Plaza, mediante escritura autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades que la naturaleza de la presente escritura requiera para su validez y firmeza.- f) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo,



Guayaquil, 7 de Julio de 1997.



Ing. GUZMAN BERTULLO.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE GAS C. A. (DISGASCA), celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía DISTRIBUIDORA DE GAS C. A. (DISGASCA), a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, reemplazar al Gerente en caso de ausencia o falta, con todos sus deberes y atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía DISTRIBUIDORA GAS C. A. (DISGASCA), se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Falconi Ledesma, el 21 de Enero de 1965, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. La Compañía DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. (DISGASCA), mediante escritura pública autorizada ante el Notario, Dr. Jorge Jara Grau, el 21 de Febrero de 1974, y inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Junio de 1974, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. La Compañía DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. (DISGASCA), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 3 de Julio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Agosto de 1986, Codificó sus Estatutos Sociales. La Compañía DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. (DISGASCA) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 23 de Noviembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Julio de 1996, aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.

DIRECCIONES: Oficinas y Fábrica Km. 7 1/2 Vía a Daule - Teléfonos Nos. 250700 - 250485 - Apartado No. 6703

Ab: Piero Avanzi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

PIERO G. AVANZI VINCENZINI

AL presente nombramiento servirá a usted para legitimar su
personalidad.

Muy Atentamente,

(A 2 B)
Sr. Alberto Guzmán Bertullo
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Presidente.
Guayaquil, 7 de Julio de 1997.

F. Guzmán B.
Ing. Fernando Guzmán Bertullo.

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Presidencia
Folio(s) 44782-44783 Registro Mercantil No.
13.076 Repertorio No. 20.444
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Julio del 1997

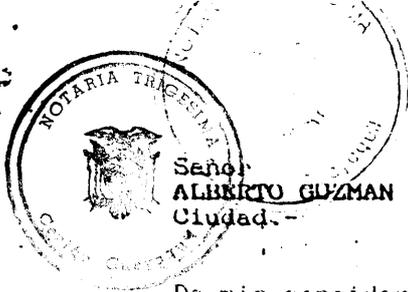


Hector Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
SI: 66.480, =



Guayaquil, 7 de Julio de 1997 ¹²



Señor
ALBERTO GUZMAN BERTULLO,
Ciudad: -

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE GAS C. A. (DISGASCA)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE GAS C. A. (DISGASCA)**, a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía **DISTRIBUIDORA GAS C. A. (DISGASCA)**, se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Falconi Ledesma, el 21 de Enero de 1965, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. La Compañía **DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. (DISGASCA)**, mediante escritura pública autorizada ante el Notario, Dr. Jorge Jara Grau, el 21 de Febrero de 1974, ve inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Junio de 1974, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. La Compañía **DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. (DISGASCA)**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Dr. Jorge Jara Grau, el 3 de Julio de 1986, ve inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 20 de Agosto de 1986, codificó sus estatutos sociales. La Compañía **DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. (DISGASCA)**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 23 de Noviembre de 1995, ve inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Julio de 1996, aumentó su capital y reformó su Estatutos Social.

Ab: Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

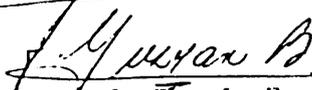
VINCENZINI
GUAYAQUIL

PIERO G. AYALA
NOTARIO 30 CANTON
GUAYAQUIL

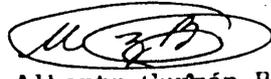
DIRECCIONES: Oficinas y Fábrica Km. 7 1/2 Vía a Daule - Teléfonos Nos. 250700-250485 - Apartado No. 6703

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su
personería. ✓

Muy Atentamente,


Ing. Fernando Guzmán Bertullo,
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente. ✓
Guayaquil, 7 de Julio de 1997. ✓

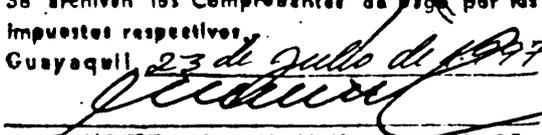

Sr. Alberto Guzmán Bertullo. ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folios 44984-44985 Registro Mercantil No.
13.077 Repertorio No. 20448

Se archiven los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Julio de 1997


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





do.- Registro ciento cincuenta i cinco.- Quedan agregados: Los nombramiento de Presidente y Gerente, documentos que se prepararán al final de todos los testimonios que de la presente escritura se dieren.- La cuantía de ~~100~~ 13 presente escritura, por su naturaleza se la considera indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes la aprueban, y se ratifican en todas sus partes y firman en unidad de acto conmigo. Dov fe.

P. COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE GAS C.A. DISGASCA

FERNANDO G. GUZMAN BERTULLIO
 Notario Cantón Guayaquil

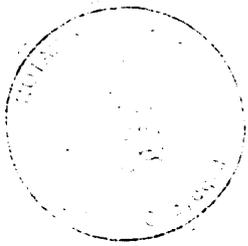
Fernando G. Guzman Bertullo
 FERNANDO GUZMAN BERTULLIO
 C.C. No. 09011834541
 C.V. No. 027-051
 RUC No. 19900072215001

43
 ALBERTO GUZMAN BERTULLIO
 C.C. No. 0904793387
 C.V. No. 027-050.-

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello contiendo esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello, firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]
 AS: NOTARIO TRUJILLO
 CANTÓN GUAYAQUIL



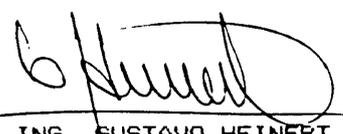


Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento declara, que el aumento de capital a que se refiere la presente escritura, se encuentra integrado en los términos acordados en las Juntas Generales Extraordinarias de ¹⁴ Accionistas, celebradas el nueve y veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura a la que deberá agregar el nombramiento del representante legal de la compañía anónima CARBOGAS S.A., las actas de las juntas generales extraordinarias de accionistas de la misma compañía antes nombrada, celebradas el nueve y el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, la escritura de poder especial que acredita la comparecencia de la abogada Gliset Plaza Molina y el informe de aváluo pericial. (f) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo, registro uno cinco cinco. Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura, todos y cada uno de los documentos habilitantes que indica la minuta inserta en su parte final. La cuantía de esta escritura es la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.-Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los otorgante, éstos la aprueban y suscriben en

PIERO G. AYCO ET VINCENTINI
NOTARIOS CO. S. A. GUAYAQUIL

unidad de acto conmigo. Doy fe.

P. CARBOGAS S.A.



ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO.
C.C.No. 0908879760
C.V.No. 277-287
R.U.C.No. 0991382003001.



AB. GLISET PLAZA MOLINA
C.C. No. 0907691364.
C.V. No. -----



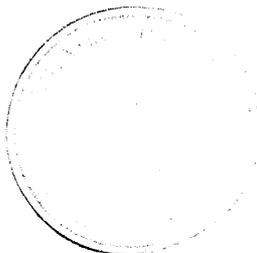
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de reforma de estatuto por aumento de capital de la Compañía CARBOGAS S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa i siete.-


Ab: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

00 15

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía CARBOGAS S.A.: otorgada ante mí el 31 de octubre de 1997, he tomado nota de su aprobación según resolución número 97-2-1-1-5501 suscrita el 12 de diciembre de 1997 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Farrales. Guayaquil, doce de diciembre de mil novecientos noventa i siete.-


Ab: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



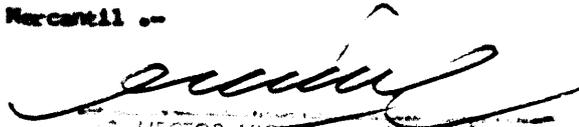
CERTIFICADO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-5005501, dictada el 12 de Diciembre de 1997, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUOS de la Compañía denominada "CARBOGAS S.A.", de fojas 5.173 a 5.199, número 1.156 del Registro Mercantil y e-

notada bajo el número 1.691 del Repertorio .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a foja 7.148 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía denominada "CARBOGAS S. A." .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

